

28023 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 50, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 50, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 1640 M. Versión: (2RM).
 Marca: «John Deere». Modelo: 1140 M. Versión: (2RM).
 Marca: «John Deere». Modelo: 1840 M. Versión: (2RM).
 Marca: «John Deere». Modelo: 1840 SM. Versión: (2RM).
 Marca: «John Deere». Modelo: 1140 SM. Versión: (2RM).
 Marca: «John Deere». Modelo: 2450 SM. Versión: (2RM).
 Marca: «John Deere». Modelo: 1850 SM. Versión: (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8180.a (7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

28024 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Productor de Semillas con carácter provisional a distintas Entidades.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de Transferencias de Funciones a las Comunidades Autónomas relativos a los informes preceptivos,

Esta Dirección General de la Producción Agraria, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo para la concesión de títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien disponer:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años a «Sociedad Central Cooperativa, Sociedad Cooperativa Limitada» (SOCECO), de Huesca, y a «Atilano Saz Anchuelo e Hijos C. B.», de Torres de la Alameda (Madrid).

Dos.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semilla de Leguminosas Grano, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años a «Rafael González Vallinas Delgado», de Valladolid.

Tres.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Oleaginosas y Leguminosas Grano, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años a «Campania, Sociedad Anónima», de Córdoba.

Cuatro.—Se concede el título de Productor Obtentor de Semillas de Girasol, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años a «Insecuidas Cándor, Sociedad Anónima», de Madrid.

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores quedan, asimismo, condicionados a que las Entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28025 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se modifica el lugar y calendario de celebración de los ejercicios específicos para transporte interior de mercancías e internacionales de mercancías y de viajeros correspondientes a las pruebas de capacitación profesional de transportistas convocadas en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Ante los incidentes ocurridos el pasado día 26 de noviembre, que impidieron la realización en la Comunidad Autónoma de Madrid del ejercicio específico para transporte interior de mercancías correspondiente a las pruebas de capacitación profesional de transportistas convocadas por Resolución de 13 de octubre de 1988,

Esta Dirección General de Transportes Terrestres, con el fin de garantizar el derecho a presentarse a examen a todas aquellas personas que lo solicitaron en su momento, ha resuelto determinar nuevo lugar, fecha y hora de celebración de este ejercicio, así como modificar la hora de celebración de los ejercicios específicos para transporte internacional de mercancías y de viajeros, lo que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.

ANEXO

Lugar de celebración de los ejercicios: Facultad de Ciencias de la Información, avenida de la Complutense, sin número, 28040 Madrid.

Día: 17 de diciembre de 1988.

Hora:

Nueve treinta horas, ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

Doce treinta horas, ejercicio específico para transporte internacional de mercancías.

Dieciocho horas, ejercicio específico para transporte internacional de viajeros.

BANCO DE ESPAÑA

28026 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de diciembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	112,187	112,467
1 dólar canadiense	94,786	95,024
1 franco francés	19,070	19,118
1 libra esterlina	209,388	209,912
1 libra irlandesa	174,731	175,169
1 franco suizo	77,799	77,993
100 francos belgas	310,991	311,769
1 marco alemán	65,138	65,302
100 liras italianas	8,810	8,832
1 florin holandés	57,768	57,912
1 corona sueca	18,718	18,764
1 corona danesa	16,898	16,940
1 corona noruega	17,468	17,512
1 marco finlandés	27,516	27,584
100 chelines austriacos	926,441	928,760
100 escudos portugueses	78,252	78,448
100 yens japoneses	92,549	92,781
1 dólar australiano	98,177	98,423
100 dracmas griegas	78,302	78,498
1 ECU	135,730	136,070